



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

- Resolución No. 3399 -

Por la cual se reconoce un Pasivo Exigible y se ordena la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, suscribió con la Universidad Pedagógica Nacional el Contrato Interadministrativo No. 415 del 30 de diciembre de 2005, cuyo objeto consistió en la "Formulación y puesta en marcha de un proyecto ciudadano de educación ambiental (Proceda), en una microcuenca del Sur de Bogotá", llevado a cabo en la Quebrada Chiguaza (localidades de Rafael Uribe y San Cristóbal), en las condiciones previstas.

Que el plazo del contrato se estableció en seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho ocurrido el día 25 de abril de 2006; plazo que se prorrogó por un mes más, teniendo como fecha final de terminación, el día 24 de noviembre de 2006.

Que el valor total del contrato se estableció en la suma de Cincuenta y un millones de pesos (\$51.000.000), moneda corriente, del cual a la fecha han sido efectuados tres (3) pagos, por la suma de cuarenta y cinco millones novecientos mil pesos moneda corriente (\$45.900.000.00 M/cte), incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, quedando un saldo de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$ 5.100.000.00).

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1075 de 2005 y Registro Presupuestal 1170 de 2005.

Que de acuerdo con el acta de liquidación está pendiente un pago por Cinco Millones Cien Mil Pesos M/Cte. (\$5.100.000.00).

Que el saldo a 31 de Diciembre de 2006, por la suma de Cinco Millones cien mil pesos M/Cte. (\$5.100.000.00), hizo parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No. 001 de Diciembre 29 de 2006, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. MS 3399

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que en el presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente vigencia 2008, se apropiaron mil cuatrocientos veintinueve millones ochocientos treinta y un mil pesos moneda corriente (\$1.429.831.000 M/Cte.) para los pasivos exigibles de Inversión de esta Secretaría.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2008.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo al acta de liquidación, reconocer y ordenar el pago a favor de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** con Nit. N° 899.999.124-4 de un pasivo exigible por la suma de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.100.000.00)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1934 del 25 Junio de 2008, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registró presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **23 SEP 2008**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Revisó y aprobó : Gloria Maribel Torres Ramírez
Revisó : Daniel Alayon Triana
Aprobó : Martha Camacho Hernández


